

Términos municipales afectados: Ayamonte, Villablanca y Lepe.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en Km: 17,70.

Tensión de Servicio: 66 kV.

Conductores: Larl-Hawk.

Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía por perfiles angulares.

Aisladores: Vidrio (U100BS).

En cumplimiento de los trámites que se establecen en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, por las que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, se sometió la solicitud y el expediente a información pública, insertándose anuncios en el «BOE», de 3 de agosto de 2007; «BOJA», de 3 de agosto de 2007; «BOP» de 31 de julio de 2007, diario «Huelva Información» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ayamonte, Lepe y Villablanca.

Consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable de 17 de noviembre de 2003.

Asimismo se remitieron separatas del anteproyecto y se recabó informe a fin de que prestaran conformidad u oposición a los siguientes organismos afectados: Consejería de Medio Ambiente, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Agencia Andaluza del Agua, Ayuntamientos de Ayamonte, Lepe, y Villablanca, «Telefónica de España, S. A.», y «Endesa Distribución Eléctrica, S. L.», que o bien prestaron su conformidad, o se atendieron sus reparos por «Eólica del Guadiana, S. L.».

Durante el plazo de información pública, se formularon alegaciones por don Francisco Javier López Esparza y don Antonio Rubiales Morejón, el primero manifestaba en síntesis que se tuviese en cuenta a la hora de la valoración de la finca, que la misma es de regadío y que se considere el trazado de la línea, dado que las fincas colindantes son forestales, y el segundo que no aceptaba la valoración ofrecida por «Eólica del Guadiana, S.A.», y que se tenga en cuenta a efectos de valoración, que la finca ha pasado de forestal a urbana.

En contestación a don Francisco Javier López Esparza:

Es obvio, que para determinar el valor de la finca, habrá de tenerse en cuenta que la finca es de regadío, tanto si se llega al mutuo acuerdo con «Eólica del Guadiana, S. A.», como en el caso de que se tenga que acudir al justiprecio. En cuanto al cambio de trazado no es posible, puesto que su variación sería superior al 10% del presupuestado.

En contestación a don Antonio Rubiales Morejón:

Que la cantidad ofrecida por «Eólica del Guadiana, S. A.», podrá ser aceptada considerándose en dicho caso aceptación por mutuo acuerdo, o no aceptada y en ese otro caso concluir con el justiprecio. Es obvio que la valoración deberá tener en cuenta que se trata de una finca agrícola. Por tanto, cumplidos los trámites establecidos en el la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos II y V del título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias para conocer en materia de energía, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Ha resuelto:

1.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita la de los bienes afectados.

2.º Aprobar el proyecto de ejecución.

La aprobación del proyecto de ejecución está sujeto a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, previo el pertinente expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de las disposiciones legales vigentes.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 27/11/92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («BOE» 14/01/99) entregando a las partes copia literal, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada directamente o por conducto de esta Delegación, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48.2 y 114 y siguientes de la ya citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de noviembre de 2007.—La Delegada Provincial, María José Rodríguez Ramírez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

78.538/07. Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud mediante la cual se hace pública la adjudicación del concurso abierto 14/07.

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
 - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa de Suministros y Servicios.
 - Número de expediente: C.A. 14/07.
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicios.
 - Descripción del objeto: Desarrollo, implantación y mantenimiento de la infraestructura de red de comunicaciones del Servicio Cántabro de Salud.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial 2007/S 126-154586, de fecha 4 de julio de 2007, y Boletín Oficial del Estado número 168, de fecha 14 de julio de 2007.

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 4.099.916,67.
- Adjudicación.
 - Fecha: 7 de diciembre de 2007.
 - Contratista: Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 3.841.641,38.

Santander, 17 de diciembre de 2007.—El Director Gerente, José María Ostolaza Osa.

78.559/07. Resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud mediante la cual se hace pública la adjudicación de concurso de limpieza.

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
 - Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
 - Número de expediente: CA 36/07.

- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: servicios.
 - Descripción del objeto: servicio de limpieza del edificio sede de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, la Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo y la Gerencia de Atención Primaria 061.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario oficial 2007/S 200-243269, de 17 de octubre de 2007 y boletín oficial 257, de 26 de octubre de 2007.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Anticipada.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 413.098,37.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 14 de diciembre de 2007.
 - Contratista: Garnica, Sociedad Anónima.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 410.682,97.
- Santander, 18 de diciembre de 2007.—El Director Gerente, José María Ostolaza Osa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

78.500/07. Resolución de la Gerencia de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) por la que se anuncia concurso público para contratar el servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Abarán.

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).
 - Dependencia que tramita el expediente: Área Jurídica.
 - Número de expediente: EC.02A.2007.1.
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y explotación del sistema de saneamiento y depuración de Abarán. CPA 900111. CPV 90114100-O.
 - Lugar de ejecución: Municipio de Abarán (Murcia).
 - Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 24 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 891.464,00 €.
- Garantía provisional: 17.829,28 €.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - Domicilio: Calle Madre Paula Gil Cano, s/n. Edificio Torre Jemeca, 9.ª planta.
 - Localidad y código postal: Murcia, 30009.
 - Teléfono: 968 87 95 20.
 - Telefax: 968 85 93 42.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 de febrero de 2008.
- Requisitos específicos del contratista.
 - Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo O, subgrupo 4, categoría C.